



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXIV

Viernes, 24 de julio de 1970. — Número 88

Página 793

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Devolución de fianza

Solicitada la devolución de la fianza por don Remigio Martínez Díaz, vecino de Puente Viesgo, contratista de las obras comprendidas en el "proyecto de abastecimiento de agua a los pueblos de Lomeña y Basieda, del Ayuntamiento de Pesaguero (Santander), 2.ª fase", se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en plazo de quince días.

Santander, 20 de julio de 1970.— El presidente en funciones, Jesús Collado Soto.

Derechos de inserción e impuestos: 118 pesetas.

ANUNCIOS OFICIALES

JEFATURA DE COSTAS Y PUERTOS DEL NORTE

Por don Luis Lavín Martínez ha sido presentada instancia y proyecto solicitando la autorización necesaria para legalización de una plataforma mirador sobre una roca de la ensenada denominada "El Sable", del barrio de Quejo, pueblo de Isla, del término municipal de Arnüero (Santander).

Lo que se anuncia en este periódico oficial y en un periódico de la localidad, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Puertos de 19 de enero de 1928, para que por el Ayuntamiento de Arnüero, en cuyo término radican las obras, así como por cuantas Corporaciones, empresas y particulares se consideren perjudicados por las obras de que se trata, se exponga cuanto a su derecho convenga, en el Ayuntamiento de

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excelentísima Diputación de Santander

Anunciando la devolución de fianza a favor del contratista don Remigio Martínez Díaz, vecino de Puente Viesgo 793

ANUNCIOS OFICIALES

Jefatura de Costas y Puertos del Norte 793

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander 793

Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas 793

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Cooperativa de Viviendas "La Inmaculada" 794

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander 794

Juzgado Municipal número dos de Santander 794

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 794

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Reinosa, Valdáliga, Mazcuerras, Liérganes, Marina de Cudeyo, Laredo, Los Corrales de Buelna y Santillana del Mar 796

ANUNCIOS PARTICULARES

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles 800

Arnüero o en la Jefatura de Costas y Puertos del Norte, calle de Castelar, número 47, entresuelo, Santander, durante el plazo de treinta días siguientes al de la publicación del presente anuncio; haciéndose constar que durante el referido plazo el proyecto estará expuesto al público en esta dependencia.

Santander, 8 de julio de 1970.—El jefe de Costas y Puertos del Norte, Francisco J. Arbeloa.

Derechos de inserción e impuestos: 222 pesetas.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Sección de Industria

De acuerdo con el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días para la presentación, por triplicado, de reclamaciones ante esta Delegación Sección de Industria, en Castelar, número 13, Santander, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa de instalaciones eléctricas y declaración de utilidad pública, en concreto, de la misma.

Solicitante: Electra de Viesgo, S. A.

Instalación: Variante de trazado de la línea a 12.000 voltios de Bárcena de Pie de Concha a Puente San Miguel, entre Torina y Valdeiguña.

Emplazamiento: En los términos municipales de Bárcena de Pie de Concha, Molledo y Arenas de Iguña.

Longitud: 8.300 metros.

Presupuesto: 1.430.000 pesetas.

Santander, 14 de julio de 1970.—El ingeniero jefe, Alberto Lasso de la Vega.

Derechos de inserción e impuestos: 179 pesetas.

PATRONATO DE APUESTAS MUTUAS DEPORTIVAS BENEFICAS

Delegación de Santander

Por don Constantino Gómez Pelayo ha sido solicitado el pago de los premios correspondientes al boleto de ocho apuestas de la jornada 35.ª, de fecha 3 de mayo de 1970, número 6.873.027, sin la presentación del resguardo, por haber sido destruido.

Lo que se hace público, advirtiéndose que cualquier oposición con referencia a lo solicitado deberá formularse por escrito ante la Delegación del Patronato, calle de Sevilla, número 2, accesorio, dentro de los

treinta días naturales, contados del siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Santander, 20 de julio de 1970.—El delegado, José Ramón de la Sierra.

Derechos de inserción e impuestos: 142 pesetas.

ANUNCIOS DE SUBASTA COOPERATIVA DE VIVIENDAS "LA INMACULADA"

Concurso para la construcción de 56 viviendas en total para la Cooperativa de Viviendas "La Inmaculada", de esta villa de Colindres

La Cooperativa de Viviendas "La Inmaculada", de Colindres, convoca concurso para la adjudicación de las obras de construcción de dos bloques de 56 viviendas en total, de protección oficial, en esta plaza de Colindres y a realizar en solar propiedad de la Cooperativa, sito en Las Viejas, y colindante: al Norte, con carretera; al Sur, con doña María Suárez y don Norberto Fernández; al Este, con don Valentín San Román y don José Revuelta, y al Oeste, con camino vecinal.

El concurso se celebrará con sujeción al pliego de condiciones y demás bases expuestas en las oficinas de la Cooperativa de Viviendas "La Inmaculada", situadas en la calle de la Mar y que se hallan a disposición de los licitadores en los días hábiles, y horas de siete y media a ocho y media de la tarde, excepto sábados, desde el mismo día de la publicación de este anuncio hasta la expiración de los ocho días hábiles siguientes.

El importe del presente anuncio y los que se inserten en cualquier otro medio de difusión que se utilice correrán a cargo del adjudicatario.

Cooperativa de Viviendas "La Inmaculada".—El jefe rector, Santiago L. Merino.

Derechos de inserción e impuestos: 241 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Jesús Porrás de la Mata, magistrado juez de instrucción del Juzgado número dos de Santander,

Hago saber: Que el día veintidós de agosto próximo, a las doce horas,

tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado primera, pública y judicial subasta del vehículo que se dirá, embargado al penado Fernando Arce Woquiska, a las resultas de las diligencias preparatorias seguidas al mismo en este Juzgado con el número 7 de 1970.

Vehículo que se subasta

Una motocicleta marca "Guzzi", matrícula S.-15.709, usada, actualmente precintada, y tasada pericialmente en tres mil pesetas.

Advertencias

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en este Juzgado el diez por ciento del valor de lo embargado.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Santander a veintidós de julio de mil novecientos setenta.—El juez, Jesús Porrás de la Mata.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 210 pesetas.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

Edicto

Don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal del distrito número dos de Santander,

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición número 311/69 que se tramitan en este Juzgado a instancia de "Ignacio Palacios S. A.", representada por el procurador don Fermín Bolado Madrazo, contra don Rosendo Díez Mazonra, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Cabañas de Virtus, sobre reclamación de 33.192 pesetas, en ejecución de sentencia firme y en providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y en término de ocho días, las bienes embargados al demandado y que se describirán.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día diez de agosto próximo, a las doce horas, y para tomar parte en la misma será necesario consignar previamente el 10 por 100 del importe del avalúo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Relación de los bienes

Un remolque J. F. y un rotabator marca "Agrator".

Importe total de la valoración: 50.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Santander a 15 de julio de 1970.—El juez municipal, José Balboa Cobo.—El secretario, V. Villar Padín.

Derechos de inserción e impuestos: 259 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don José Luis Gil Sáez, magistrado juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio de menor cuantía sobre reclamación de 302.348,60 pesetas, a instancia de don Victoriano Hernando Polo, representado por el procurador señor Llanos García, contra otro y la herencia yacente de don Emilio Herrera Ruiz, vecino que fue de Maliaño, término municipal de Camargo, y más exactamente contra la persona o personas que se crean y tengan derecho a dicha herencia y cuyos domicilios se desconocen y en cuyos autos se ha dictado la siguiente:

"Providencia. — Juez, señor Gil Sáez. Santander a dieciséis de julio de mil novecientos setenta. Se tiene por turnado el anterior escrito con los documentos que se acompañan y sus copias a este Juzgado, y por parte en dicho procedimiento al procurador señor Llanos García, en la representación que acredita de la parte actora don Victoriano Hernando Polo, con quien se entenderán las diligencias sucesivas que no tengan el carácter de personal. Se admite la demanda formulada que se sustanciará por los trámites que establece la Ley de Enjuiciamiento Civil; confiórase traslado de la misma a la entidad demandada Cía. de Seguros Mapfre, emplazándola con entrega de las copias simples presentadas para que, en el término de nueve días más otros seis que se le conceden por razón de la distancia, comparezcan en autos y la contesten en forma, exponiéndose para ello el oportuno exhorto al Juzgado Decano de los de Madrid. Asimismo, emplácese por medio de edictos que serán publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

a la herencia yacente de don Emilio Herrera Ruiz y a las personas que se crean con derecho a su herencia, para que, en el improrrogable término de nueve días, comparezcan en autos, personándose en forma; bajo apercibimiento de que, no verificarlo, serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Al primer otrosí, por hecha la manifestación que contiene para en su día, y en cuanto al segundo, desglóse la escritura de mandato presentada y previo testimonio que se deje en su lugar, entréguese al citado procurador, así como los despachos librados para que cuide de su cumplimiento. Lo manda y firma S. S.^a, de que doy fe.—Firmado, José Luis Gil Sáez. — Ante mi, Antonio Alvarez Rodríguez. (Rubricados).

Lo que se hace público en la forma ordenada para que sirva de notificación y emplazamiento a los demandados cuyos domicilios se desconocen.

Dado en Santander a dieciséis de julio de mil novecientos setenta.—El magistrado juez, José Luis Gil Sáez.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Derechos de inserción e impuestos: 506 pesetas.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de notificación

En el proceso de cognición seguido ante este Juzgado a instancia de "Talleres Canduela Hermanos, S. R. C.", representada por el procurador don Antonio Nuño Palacios, contra "Talleres Construcciones Metálicas Caudal", de Mieres, sobre reclamación de 19.546,65 pesetas, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados a la letra, dicen así:

Sentencia. — Santander a veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. El señor don Carlos Huidobro y Blanc, juez municipal de este distrito, ha visto y oído este juicio de cognición seguido a instancia del procurador don Antonio Nuño Palacios, en nombre de la Sociedad "Talleres Canduela Hermanos, S. R. C.", domiciliada en esta capital, asistido del letrado don Jesús González de la Lanza, contra la Sociedad "Talleres y Construcciones Metálicas Caudal, S. A.", domiciliada en Mieres, en rebeldía en esta instancia, y sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que estimando la demanda promovida por el procurador don Antonio Nuño Palacios, en nombre de la Sociedad "Talleres Canduela Hermanos, S. R. C.", debo condenar y condeno a la Sociedad "Talleres y Construcciones Metálicas Caudal, Sociedad Anónima", domiciliada en Mieres, a pagar a la Sociedad demandante la suma de diecinueve mil quinientas cuarenta y seis pesetas sesenta y cinco céntimos, intereses legales de la misma desde la fecha de la demanda hasta su completo pago, y la costas del procedimiento.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Carlos Huidobro.

Santander, diecisiete de julio de mil novecientos setenta.—El juez municipal, José Balboa Cobo.—El secretario, V. Villar Padín.

Derechos de inserción e impuestos: 327 pesetas.

Por el presente, hago saber: Que en el juicio verbal de faltas número 209/69, seguido ante este Juzgado en virtud de denuncia de Jesús Martín Mirones, contra Pedro Gómez Alonso, por daños por imprudencia, en fecha veinte del corriente mes, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"Fallo: Que debo condenar y condeno a Pedro Gómez Alonso a la pena de doscientas cincuenta y cinco pesetas de multa, indemnización de nueve mil ochocientos cincuenta y nueve pesetas a Jesús Martín Mirones, y al pago de las costas del juicio."

Y para que a través de la inserción del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia sirva de notificación al referido condenado, cuyo domicilio se desconoce, doy el presente en Medio Cudeyo a veinte de abril de mil novecientos setenta.—El juez comarcal (ilegible).—El secretario (ilegible). 1.567

El Ilmo. Sr. D. Jesús Porrás de la Mata, magistrado juez de instrucción número dos de Santander,

Hace saber: Que se halla instruyendo diligencias con el número 498 de 1969, por imprudencia en la circulación y de la que resultó lesionada Eusebia Alonso Lavín, domiciliada últimamente en esta capital, calle A. Mendoza, número 14-C, 3.º, y Gota de Leche de la calle de Cisneros,

y en las que, por resolución de esta fecha, he acordado publicar el presente, a fin de que, en término de diez días, comparezca ante este Juzgado citada lesionada Eusebia Alonso Lavín; ofreciéndosele el procedimiento a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Santander a 15 de julio de 1970.—El juez, Jesús Porrás de la Mata.—El secretario (ilegible).

1.568

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Rafael Losada Fernández, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que ante este Juzgado se tramita procedimiento ejecutivo —hoy en la vía de apremio— promovido por el procurador don José Luis Aguilera San Miguel, en representación de don José Lastra Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Santander, contra don José Cadelo González, mayor de edad, casado, industrial, de la misma vecindad, en reclamación de 70.288 pesetas de principal y gastos de protesto más costas. Y habiendo fallecido el demandado referido, por el presente se hace saber a sus herederos desconocidos, previniéndole que pueden comparecer en autos si lo estiman oportuno a su derecho dentro del término de quince días, a partir de la publicación del presente.

Dado en Santander a quince de julio de mil novecientos setenta.—El juez de primera instancia, Rafael Losada Fernández.—El secretario, Francisco Rebollo Rodríguez.

Derechos de inserción e impuestos: 198 pesetas.

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones promovidas bajo el número 455 del corriente año, a instancia de Pilar Gómez Isla, mayor de edad, casada y vecina de Santander, en nombre y representación de su hija menor de edad, laboral, Alicia Coviellas Gómez, contra la empresa Industrias Moguesta, propiedad de don Pedro Nogués, de desconocido paradero en la actualidad, y en cuyas actuaciones se ha dictado, con fecha

diecisiete de julio, sentencia "in voce", en la que se establece el siguiente fallo:

Que estimando la demanda promovida por la actora Pilar Gómez Isla, en nombre y representación de su hija menor de edad Alicia Coviellas Gómez, debo condenar y condeno al demandado don Pedro Nogués, de la empresa Industrias Moguesta, a que satisfaga a dicha actora las siguientes sumas: En concepto de dieciocho días de salarios, del período comprendido entre el 22 de marzo al 8 de abril de 1970, la suma de ochocientas sesenta y cuatro pesetas; en concepto de paga extraordinaria de julio y Navidad, la suma de mil doscientas pesetas, y por parte proporcional de vacaciones, la suma de ochocientas pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndolas que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Francisco Aguirre. (Rubricado).

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado Pedro Nogués, de la empresa Industrias Moguesta, en la actualidad en desconocido paradero, expido el presente, que firmo, en Santander a diecisiete de julio de mil novecientos setenta.—Francisco Aguirre Gandarillas.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 4 de abril de 1970:

Aprobar los borradores de las actas de las sesiones precedentes, celebradas con carácter ordinario y extraordinario, respectivamente, los días 5 y 21 de marzo del año en curso.

Modificar el artículo 241 del Reglamento General de este Excelentísimo Ayuntamiento, determinando la forma de sustitución del señor secretario general en ausencia del señor oficial mayor.

Desestimar las reclamaciones presentadas contra los índices municipales de valoración del suelo, aprobando dichos índices, con carácter provisional, para someterlos a la aprobación definitiva del Ministerio de la Vivienda.

Aprobar las condiciones económico-administrativas y técnicas que habrán de regir en el concurso para la adquisición de un vehículo con destino a la policía municipal y proceder a la enajenación de la actual furgoneta con que cuenta dicho Cuerpo y a la que viene a sustituir.

Aprobar los proyectos redactados por el señor ingeniero municipal de caminos para la urbanización de un tramo de la calle de Floranes y su travesía, prolongación de la calle de Juan José Pérez del Molino, reformado de apertura de una calle al Oeste del Cuartel de la Guardia Civil y su travesía, segunda fase de la Colonia Universidad y apertura del quinto tramo de la calle La Gándara-Junco, con imposición en todos ellos de contribuciones especiales en el porcentaje del 90 por 100, con arreglo a lo dispuesto en la Ley del Suelo.

Aprobar la ordenanza aparcamiento y edificaciones en la ciudad.

Aprobar inicialmente los planes parciales de los polígonos 8, 10 y 14.

Aprobar el pliego de condiciones de la subasta de la concesión de un quiosco vítreo en la Avenida de Calvo Sotelo, reduciendo a la mitad los plazos de convocatoria para la licitación.

Aprobar propuesta de Convenio Colectivo con el personal del Servicio Municipalizado de Transportes Urbanos.

Elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha por la mesa de subasta a favor de don Patricio Ayllón Martínez de un solar municipal en la zona de Vista Alegre, Prado de Viñas.

Elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha por la mesa de subasta a favor de don Fernando Saiz Pérez para la construcción de una doble galería de 482 nichos en el Cementerio municipal de Ciriego.

Adquirir unos terrenos propiedad de los señores Raba Torre, situados al Sur de la Avenida de la Reina Victoria y que lleva en arrendamiento este Ayuntamiento, destinados a jardines de uso público.

Nombrar hijo adoptivo de la ciudad de Santander al excelentísimo señor don Jesús López-Cancio y Fernández, Gobernador civil y jefe provincial del Movimiento que fue de esta provincia.

Expresar al teniente de alcalde don José López-Tafall Puente la condolencia corporativa por el reciente fallecimiento de una tía.

Santander, 8 de abril de 1970.—El secretario accidental, Antonino Gutiérrez Peláez.—Visto bueno, el alcalde

Máximo Fernández-Regatillo Basave 930

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 29 de abril de 1970:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los "Boletines Oficiales", acordándose que por Secretaría se pasen a las dependencias o negociados respectivos para su tramitación reglamentaria.

Conceder anticipos reintegrables de dos mensualidades a varios funcionarios.

Ascender a la categoría de subjefe de negociado al oficial técnico administrativo don José Manuel Palacios Cabrero.

Aprobar la relación de admitidos para tomar parte en el concurso-oposición para provisión de plazas vacantes de policías municipales, así como la de aspirantes eliminados por no haber completado su documentación.

Autorizar a don José Domingo de la Lastra Sainz y don Luis Díez García de los Ríos la construcción de un edificio de viviendas y locales comerciales en el Paseo de Menéndez Pelayo.

Autorizar a don José Cobo Peral la construcción de garaje en la Ciudad Jardín, Avenida de Pedro San Martín, esquina a la calle Dalia.

Autorizar a don Gabino Ruiz Rodrigo las obras de consolidación en planta baja del inmueble número 15 de la calle de Vargas.

Desestimar la petición formulada por don Santiago Villa Vena sobre construcción de una tejavana en Monte, barrio Bolado.

Quedar enterada del escrito presentado por el señor director del Banco Zaragozano, en esta ciudad, en relación con las obras realizadas en el edificio número 1 de Juan de Herrera, para llevar a cabo la instalación de dicho Banco.

Aprobar el proyecto para la construcción de 264 urnas cinerarias en el Cementerio municipal de Ciriego.

Aprobar moción de la Ponencia de Obras en el relación con el Archivo Fotográfico-Histórico Municipal.

Conceder un trofeo destinado a premiar al corredor montañés primer clasificado en la etapa Burgos-Santander de la Vuelta Ciclista a España.

Santander, 6 de mayo de 1970.—El secretario, Luis de la Riva y del Hoyo.—Visto bueno, el alcalde accidental, Ramón Martínez Casanueva.

I.131

Extracto de acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en la sesión extraordinaria especial celebrada el día 27 de abril de 1970:

Aprobar los presupuestos municipales ordinario del Interior y especiales de Urbanismo y de los Servicios Municipalizados de Transportes Urbanos y de Abastecimiento de Aguas para el ejercicio económico de 1970.

Santander, 8 de mayo de 1970.—El secretario, Luis de la Riva y del Hoyo.—Visto bueno, el alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave.

I.137

Extracto de acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de abril de 1970:

Aprobar moción de la Alcaldía para la actualización de las remuneraciones del personal de plantilla de este Ayuntamiento.

Aprobar moción de la Comisión de Gobierno Interior y Personal para la actualización de las remuneraciones del personal laboral de este Ayuntamiento.

Elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha por la mesa en la subasta celebrada al efecto a favor de don Faustino López Pablo de las obras de urbanización del último tramo de la calle de Floranes.

Aprobar proyecto y presupuesto para la reforma de "La Cabaña" y declarar la urgencia de dichas obras.

Aprobar proyectos y presupuestos para nuevas instalaciones en el Complejo Deportivo Municipal "José Antonio Elola", de La Albericia.

Santander, 8 de mayo de 1970.—El secretario, Luis de la Riva y del Hoyo.—Visto bueno, el alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave.

I.136

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 6 de mayo de 1970:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los "Boletines Oficiales", acordándose que por Secretaría se pasen a las dependencias o negociados respectivos para su tramitación reglamentaria.

Personarse en el recurso contencioso-administrativo número 42 de 1970, interpuesto por don Demetrio Peña Peña y otros contra acuerdo municipal sobre concesión de licencia para nueva edificación en la calle del Marqués de la Hermida.

Conceder a dos funcionarios municipales anticipos reintegrables para adquisición de vivienda.

Abonar a un policía municipal el 80 por 100 del importe de unos medicamentos suministrados en la Casa de Salud Valdecilla a una hija suya.

Autorizar a don Faustino López Pablo la construcción de un edificio de viviendas (18) y locales comerciales en el Paseo de Canalejas.

Aprobar certificación de terminación de obra del edificio de viviendas bloque-3, que en la carretera de Cueto ha construido Construcciones Higuera.

Aprobar certificación de terminación de obra del edificio de 14 viviendas que en el Paseo del General Dávila ha construido don Francisco Revilla Cuevas.

Autorizar a don Antonio Martínez las obras de construcción de entreplanta en el bajo del inmueble número 7 de la calle Liébana.

Autorizar a don Fernando María Pereda Aparicio la obras de reforma de la planta semisótano de un edificio en construcción en la Avenida de la Reina Victoria, denegando la autorización solicitada para la instalación de verja metálica en la planta baja.

Conceder a don Francisco Revilla Cuevas un plazo de quince días para que proceda al derribo total de la tapia existente entre los bloques del Grupo Residencial San Francisco y la acera del Paseo del General Dávila.

Volver a la Comisión de obras, para nuevo estudio, expediente a nombre de don Ramón Montoya Alonso sobre proyecto de establo en La Albericia y derribo del mismo.

Aprobar una certificación por importe de 1.743.194 pesetas, correspondiente a la factura de don José Vidal de la Peña por un auto-tanque

Pegaso, que será abonada con cargo al presupuesto extraordinario para adquisición de material contra incendios.

Aprobar una certificación por un importe total de 1.718.316 pesetas, correspondiente a las facturas de Fimesa, por 100 equipos de fuego y dos vehículos todo terreno, que serán abonadas con cargo al presupuesto extraordinario para adquisición de material contra incendios.

Declarar que por parte de este Ayuntamiento no existe inconveniente alguno para la devolución de la fianza constituida por "Barreiros Diesel", S. A., para concurrir al concurso convocado por este Ayuntamiento para la adquisición de diecisiete autobuses con destino al Servicio Municipalizado de Transportes Urbanos, por no haber resultado adjudicatario del mismo.

Autorizar a don Faustino López Pablo la construcción de un edificio de diez viviendas y locales comerciales en el Paseo de Canalejas.

Ingresar en cuentas con vencimiento a seis meses cantidades que este Ayuntamiento tiene en la Caja de Ahorros y Banco de Santander.

Que por este Ayuntamiento se adelante el pago de las indemnizaciones a que fue condenado el conductor municipal don Antonio Martínez Sarabia, como autor de un delito de imprudencia y otro de daños, sin perjuicio de insistir cerca del Fondo Nacional de Garantía para que resarza a este Ayuntamiento de dicho pago.

Santander, 11 de mayo de 1970.—El secretario, Luis de la Riva y del Hoyo.—Visto bueno, el alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave.

I.161

Extracto de acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 8 de mayo de 1970:

Aprobar los borradores de las actas de las sesiones precedentes, celebradas con carácter ordinario el día 4 de abril próximo pasado, y con carácter extraordinario el día 27 del mismo mes, y extraordinaria especial de esta última fecha.

Incluir en el Inventario de Bienes del Patrimonio Municipal una parcela sobrante de vía pública en la calle de Guevara.

Aprobar el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para la adjudicación de los servicios de bar-restaurante y residencia del

Complejo Deportivo Municipal "José Antonio Elola".

Aprobar el pliego de condiciones del concurso para la concesión de los servicios de cafetería de "La Cabaña".

Ratificar acuerdo de la Comisión Municipal Permanente para personarse en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Demetrio Peña Peña contra acuerdo municipal sobre concesión de licencia para nueva edificación en la calle del Marqués de la Hernida.

Santander, 12 de mayo de 1970.—El secretario, Luis de la Riva y del Hoyo.—Visto bueno, el alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave.

I.160

Extracto de acuerdos adoptados por este Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria del día 13 de mayo de 1970:

Aprobación de proyectos redactados por el señor ingeniero municipal para la instalación de alumbrado público en el Paseo marítimo de la Ensenada (del Camello, entre la Magdalena y la playa de la Concha, prolongación de la Avenida de Castañeda y Avenida del Stadium, Avenida de Pontejos, Parque del doctor G. Mesones y Avenida de los Castros, trozo comprendido entre la Plaza de las Brisas y la Plaza de la Universidad, con aplicación de contribuciones especiales y declaración de urgencia de dichas obras.

Santander, 19 de mayo de 1970.—El secretario, Luis de la Riva y del Hoyo.—Visto bueno, el alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave.

I.215

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 9 de septiembre de 1969:

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la última sesión.

Se acordó conceder licencia de obras a don Joaquín Saiz Arce, don José Antonio del Río, don José González, don Marceliano González, don Olegario Rodríguez, doña Inés Pérez Abad, don Evelio Sandoya, don Gratiniano Varona, don José González Gutiérrez, don Fortunato López, Sociedad Española de Construcción Naval, don Miguel Ángel Vallejo, don Domingo Carabaza, don Victorino Postigo, don Julián Fernández, don Victoriano Ló-

pez, don Anselmo Lázaro, don Eloy Ruiz, don Heliodoro Lozano, don Antonio Salas, don Ciriaco Ibáñez y don Domingo Saiz.

Se acuerda sancionar a diversos vecinos por realizar obras sin autorización municipal.

Se acuerda sacar a subasta puestos vacantes Plaza de Abastos.

Se acuerda conceder licencia de apertura a doña Magdalena Arce.

Se acuerda autorizar empleo manguera municipal a don Venancio Casafont.

Se acuerda recabar informe en solicitud licencia apertura de doña Angeles González.

Se acuerda comunicar prohibición obras a don Santos Fernández Roiz.

Se acuerda aprobar presupuesto obra a realizar Grupo Escolar Matías de los Ríos.

Se acuerda aprobar presupuesto obras a realizar Grupo Escolar Angel Montero.

Reinosa, 12 de septiembre de 1969. El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible).

I.688

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 16 de septiembre de 1969:

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la última sesión.

La Corporación queda enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Se aprobó una relación de facturas, por un importe de 169.614 pesetas.

Se acuerda continuar tramitación expediente actividad molesta don Elías Castañeda.

Se acuerda conceder licencias de obras a don Martín Sastre Pérez, don Carmelo López Gómez, don Fernando Guerra, Emilio Ruiz González, don Federico Imhof, doña María Rodríguez Soberón, don Santos González García, don Emilio Rodríguez Gutiérrez, doña Felisa de Mier, don Aurelio Pérez, don Crisanto García, don Antonio Peña y don Santos Fernández.

Se acuerda mantener orden de demolición a don Fidel Díaz Lantarón.

Se acuerda recabar dictamen de la Comisión de Urbanismo en solicitud de don Isaac Morante.

Se acuerda recabar informe de la Intervención municipal en solicitud de don Luis García Vicario.

Se acuerda concesión nicho a don Raimundo Rodríguez.

Se acuerda recabar informe de In-

tervención municipal en expediente de don José Álvarez Antolín.

Se acuerda recabar información pública en solicitud instalación calefacción de don Venancio Casafont González.

Reinosa, 17 de septiembre de 1969. El secretario (ilegible).—Visto bueno el alcalde (ilegible).

I.689

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 30 de septiembre de 1970: Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la última sesión.

La Corporación queda enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Se aprobó una relación de facturas, por un importe de 33.820 pesetas.

Se acuerda autorizar instalación calefacción carbón a don Pedro Díez, don Francisco González, don Constantino Calderón y don José Blanco.

Se acuerda recabar informe del jefe local de Sanidad y aparejador solicitud por don Tomás Zubizarreta.

Se acuerda condonar sanción a don Antonio Alonso.

Se acuerda recabar informe Guardia Municipal denuncia doña Rosario Pera y otra.

Se acuerda comunicar normas sobre prórroga o retirada de animales a distintos peticionarios.

Se acuerda conceder licencia de obras a diversos vecinos.

Se acuerda autorizar traslado de restos a don Estanislao González y conceder nicho a doña Teresa Jorín.

Se acuerda autorizar cambio vehículo alquiler a don Apolonio Valdezán.

Se acuerda aprobar pliego condiciones subasta puesto Plaza Abastos y construcción nicho cementerio.

Se acuerda conceder licencia de apertura a don José Antonio del Río.

Se acuerda aprobar, con carácter de urgencia, obras Grupo Angel de los Ríos, bacheo, alumbrado y urbanización diversas calles.

Se acuerda tramitar expedientes de doña Concepción Frutos, don Teodoro Ruiz y don Víctor Luis Marcos Abia, con arreglo a normas Decreto 30 noviembre 1961.

Se acuerda devolución fianzas arrendamiento parcelas municipales.

Se acuerda autorizar a Cooperativa San Roque para instalar elevador agua.

Se acuerda dar de baja en puesto Plaza Mercado a don Cristóbal García.

Se acuerda denegar autorización instalar nave industrial a don Julio García.

Se acuerda adquisición material oficinas dependencias municipales.

Se acuerda felicitar a la Guardia Municipal por su actuación durante las pasadas ferias y fiestas de San Mateo.

Reinosa, 2 de octubre de 1969.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde accidental (ilegible).

1.776

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 1 de octubre de 1969:

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la última sesión.

Se acordó aprobar la cuenta general del presupuesto ordinario y administración del patrimonio, correspondiente al año 1968.

Se acuerda aplicar contribuciones especiales a las obras de urbanización y alumbrado de la calle Ciudad Jardín.

Se acuerda ratificar acuerdos Comisión Permanente con relación a obras de bacheo y doble riego superficial de diversas calles.

Se acuerda ratificar acuerdo Comisión Permanente sobre urbanización diversas calles.

Se acuerda ratificar acuerdo Comisión Permanente sobre alumbrado diversas calles.

Se acuerda recabar informe de la Comisión de Hacienda sobre posible ordenanza de vuelos en vía pública.

Se acuerda ratificar acuerdos Comisión Permanente sobre subasta nicho Cementerio municipal.

Se acuerda ratificar acuerdo Comisión Permanente sobre expediente jubilación funcionarios municipales.

Reinosa, 7 de octubre de 1969.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible).

1.797

AYUNTAMIENTO DE VALDALIGA

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente número uno de suplemento de crédito sin transferencia en el presupuesto extraordinario de vivienda

de funcionarios, se expone al público en la Secretaría municipal por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Valdáliga, 10 de julio de 1970.—El alcalde, B. García.

1.552

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 4 de noviembre de 1969:

Lectura y aprobación de la anterior, que lo fue por unanimidad y sin reparos.

Lectura de la correspondencia recibida desde la precedente.

Aprobación de varios pagos por el concepto de reparaciones en varias escuelas y servicio de abastecimiento de aguas.

Prorrogar por un año más el convenio con el auxiliar de este Ayuntamiento.

Dar cuenta de las obras a efectuar en la finca del Cintul, de don Arturo Argüello.

Concesión de licencias de varias obras de reparaciones.

En cuyos términos queda redactado el presente extracto, en cumplimiento y a los fines que se determinan en el artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.

Y para que conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, se autoriza este documento, con la firma del señor secretario y el visto bueno del señor alcalde, en Mazcuerras a seis de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El secretario, José Toca. — Visto bueno, el alcalde (ilegible).

2.027

Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 4 de diciembre de 1969:

Lectura y aprobación de la anterior, que lo fue por unanimidad y sin reparos.

Lectura de correspondencia recibida desde la precedente.

Aprobación de varias licencias de obras.

Dar cuenta expediente sobre denuncia de Serafín Rivero obra en ruinas.

Dar cuenta cobro licencia de obras. En cuyos términos queda redacta-

do el presente extracto, en cumplimiento y a los fines que se determinan en el artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.

Y para que conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, se autoriza este documento, con la firma del señor secretario y el visto bueno del señor alcalde, en Mazcuerras, a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El secretario, José Toca. — Visto bueno, el alcalde (ilegible).

2.255

AYUNTAMIENTO DE LIERGANES

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, acordó que se expongan al público durante el término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones procedentes, los siguientes acuerdos:

Primero: El expediente de crédito, de suplemento, con cargo al superávit de la liquidación del presupuesto ordinario de 1968.

Segundo: Tramitar las siguientes bajas que figuran en resultados del presupuesto refundido vigente:

De ingresos: Por un importe total de 93.501,06 pesetas que se descomponen así:

Delegación de Hacienda:

Asignación adicional transitoria para cubrir la compensación por exacciones de consumo suprimidas, año 1968, 26.163,00 pesetas.

Asignación adicional del año 1967, 36.793,00 pesetas.

Compensación sustitutiva cuotas del Impuesto sobre Rendimiento de Trabajo Personal, 200,91 pesetas.

Arbitrio Urbana, 9.608,00 pesetas.

Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, 1.891,09 pesetas.

Diputación Provincial:

Compensación ingresos suprimidos arbitrio provincial de la Diputación Provincial, 18.845,06 pesetas.

De pagos:

Diputación Provincial: Para aportar al presupuesto extraordinario 1-1968 para aportar al Plan de Cooperación para alumbrado público de Liérganes y Pámanes, 388.000,00 pesetas.

Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, 100,00 pesetas.

Distrito Forestal de Santander, 315 pesetas.

Delegación de Hacienda-Premio Recaudación, 6.853,00 pesetas.

Delegación de Hacienda-Premio Recaudación, 3.500,00 pesetas.

Federación Salvamento y Socorro, 1.000,00 pesetas.

Total pagos, 399.768,00 pesetas.

Tercero: Anular el presupuesto extraordinario 1-1968 que fue aprobado por el Pleno en sesiones extraordinarias celebradas los días cuatro de noviembre y veinte de diciembre del año mil novecientos sesenta y ocho, que importaba un millón cuatrocientas cincuenta y un mil ciento cuarenta y siete pesetas.

Liérganes, 30 de agosto de 1969.—El alcalde (ilegible). 1.591

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para la adquisición de una finca rústica para el estacionamiento de los vehículos que concurren a la feria de ganado de Orejo, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Marina de Cudeyo, 17 de julio de 1970.—El alcalde (ilegible). 1.586

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Don Antonio Fernández Enríquez, alcalde-presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de la villa de Laredo,

Hace saber: Que esta Alcaldía-Preidencia, por resolución número 9 del presente año, ha acordado designar el Tribunal que ha de intervenir en la censura de los ejercicios de los aspirantes que optan al concurso-examen de aptitud convocado para proveer en propiedad seis plazas de guardias municipales, cuyo Tribunal es el siguiente:

Presidente: Don Antonio Fernández Enríquez, alcalde-presidente, o teniente de alcalde en quien delegue.

Vocales: Don Braulio Silvino Amado, teniente de alcalde del Ayuntamiento; don José Merino Vellisco, en

representación de la Dirección General de Administración Local; don José Manuel Pérez Carrera, catedrático, en representación del profesorado oficial, suplente don Emilio Gutiérrez Cobo; don Emilio Pérez Molina, en representación de la Jefatura Provincial de Tráfico, y don Alfonso Darriba González, jefe de la Guardia Municipal.

Secretario: Don Roberto García de Frutos, secretario del Ayuntamiento, u oficial administrativo en quien delegue.

Asimismo, se acuerda fijar la fecha del día uno de septiembre, y diez horas de la mañana, del actual año, para dar comienzo a la práctica de los correspondientes exámenes.

Lo que se hace público, de acuerdo con lo establecido en el artículo sexto del Decreto de 27 de junio de 1968, que aprueba la Reglamentación para ingreso en la Administración Pública.

Laredo, 11 de julio de 1970.—El alcalde, Antonio Fernández Enríquez. 1.551

Derechos de inserción e impuestos: 290 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Don Fernando Senach Garrido, alcalde de este Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna,

Hago saber: Que por la Corporación que presido han sido aprobadas las condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas de las subastas siguientes: De construcción de nichos en el Cementerio de Somahoz, de construcción de un puente sobre el río Mortera, en el pueblo de Coa, y de reparación y arreglo del Grupo Escolar de Los Corrales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación se hace saber que durante el plazo de ocho días se podrán examinar dichas condiciones y presentarse contra ellas las reclamaciones procedentes.

Los Corrales de Buelna, 16 de julio de 1970.—El alcalde, Fernando Senach Garrido. 1:575

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790-2 de la vigente Ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este

Ayuntamiento las siguientes cuentas correspondientes al ejercicio de 1969:

- 1.º Cuenta general del presupuesto ordinario.
- 2.º Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto.
- 3.º Cuenta de administración del patrimonio.

Dichas cuentas, con sus justificantes correspondientes y dictámenes, permanecerán por quince días en período de exposición, durante los cuales y ocho más se admitirán los reparos y observaciones que se formulen reglamentariamente.

Santillana del Mar, 17 de julio de 1970.—El alcalde (ilegible). 1.585

ANUNCIOS PARTICULARES

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Aviso al público

Esta Red Nacional, en cumplimiento de las instrucciones vigentes sobre el particular, tiene el honor de poner en conocimiento del público que, a partir del 25-7-70, será suprimida la guardería del paso a nivel que se detalla en el cuadro siguiente, el cual está dotado de las señales reglamentarias:

Situación kilométrica, 465/080; denominación de la servidumbre, Línea de Venta de Baños a Santander, camino de La Serna; término municipal, Arenas de Iguña; provincia, Santander.

Madrid, 2 de julio de 1970.—El director de la primera zona, Marcial Bustinduy. 1.548

Derechos de inserción e impuestos: 130 pesetas.

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFA		Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año		200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año		225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre		165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre		80,00
Número suelto, dentro del año		2,25
Número suelto, de años anteriores		4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea		6,00

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. General Dávila, núm. 83. Santander.—1970.